

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION , INSCRIPCION Y PUBLICACION DE EXTRACTO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 10-01-2024 bajo el Repertorio 162.

Firmado electrónicamente por EVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, Notario Público de la 29° Notaría de Santiago, a las 12:48 horas del día de hoy.

Santiago, 11 de enero de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 054-12750





Evaldo Rehbein Utreras
Notario Público
29° Notaria Santiago



REPERTORIO 162-24

OT. 12750

PROTOCOLIZACION EXTRACTO, INSCRIPCION Y PUBLICACION

DE LA SOCIEDAD

METROGAS S.A.

En la ciudad de Santiago, República de Chile, a diez de enero del año dos mil veinticuatro, ante mí, **IVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS**, abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en Enrique Mac Iver doscientos veinticinco, piso tres, oficina trescientos dos, de esta ciudad, CERTIFICA: Que a solicitud de don Nicolas Ibáñez, se protocoliza un documento compuesto de cuatro **hojas útiles que contiene "PROTOCOLIZACIÓN DE EXTRACTO, INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACION DE LA SOCIEDAD METROGAS S.A.."**. Dicho documento queda agregado al final





de los registros de la Notaría a mi cargo del presente mes. Se da

Copia DOY FE. 



Jefe de Registro : GML
Nº Rep. : 162
Nº Firmas : —
Nº Copias : —
Impuesto : —
OT. Nº : 12750
Boleta Nº : —

Derecho



CVE: 054-12750

Repertorio 162-24
OT. 12750
Prot. 62

EXTRACTO

ANTONIETA MARINA ROJAS PONTIGO, Abogada, Notario Suplente de Evaldo Daniel Rehbein Utreras, abogado, Notario Público Titular de la 29° Notaría de Santiago, con oficio en, con oficio en Enrique Mac Iver doscientos veinticinco, piso tres, oficina trescientos dos, Santiago, certifico que con fecha 02 de enero de 2024, bajo el repertorio 31-24, se redujo, ante mí, escritura pública del acta de la junta extraordinaria de accionistas de Metrogas S.A. (la "Sociedad"), celebrada ante mí con fecha 27 de diciembre de 2023, en la cuál se acordó aprobar la modificación del objeto de la sociedad, modificándose el artículo cuarto de los estatutos reemplazándolo por el siguiente: "**ARTÍCULO CUARTO.** La sociedad tendrá por objeto: a) la fabricación de gas; b) la explotación del servicio público de distribución de gas por red; c) el transporte, suministro y comercialización de gas y sus derivados, en cualquiera de sus estados; d) la prestación de otros servicios a terceros utilizando sus instalaciones, redes, equipos y activos en general; e) el diseño, desarrollo, financiamiento y/o instalación de proyectos de energía de eficiencia energética, cogeneración y/o aprovechamiento de energías renovables. Asimismo, la producción y comercialización de dichas energías; f) la venta, mantenimiento y/o arriendo de artefactos e instalaciones relacionadas con la venta de gas; y g) la prestación de servicios de comisionista en la venta, mantenimiento y/o arriendo de artefactos e instalaciones relacionados con el gas. La sociedad podrá desarrollar su objeto social en forma directa o a través de sociedades de personas o de capital." Demás acuerdos constan en acta y escritura extractada.- Santiago, 04 de enero de 2024.

**ANTONIETA
MARINA
ROJAS
PONTIGO**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 054-2024010409342877

Santiago, 4 de enero de 2024 10:17:09



054-2024010409342877

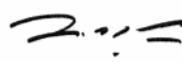


Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que con fecha 5 de enero de 2024, fue inscrito el documento de MODIFICACION de "METROGAS S.A." a fojas 1576 numero 620 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2024.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 5 de enero de 2024.



Luz Mercedes Urrutia
Conservadora de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

C: 21546547



Código de verificación: cic148c633-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Fojas 1576

JS/CM
N° 620

MODIFICACION
METROGAS S.A.
Rep: 631
C: 21546547

Santiago, cinco de enero del año dos mil veinticuatro.- A requerimiento de doña Javiera Sanzana Sánchez, procedo a inscribir lo siguiente: ANTONIETA MARINA ROJAS PONTIGO, Abogada, Notario Suplente de Evaldo Daniel Rehbein Utreras, abogado, Notario Público Titular de la 29° Notaría de Santiago, con oficio en, con oficio en Enrique Mac Iver doscientos veinticinco, piso tres, oficina trescientos dos, Santiago, certifico que con fecha 02 de enero de 2024, bajo el repertorio 31-24, se redujo, ante mí, escritura pública del acta de la junta extraordinaria de accionistas de Metrogas S.A. (la "Sociedad"), celebrada ante mí con fecha 27 de diciembre de 2023, en la cuál se acordó aprobar la modificación del objeto de la sociedad, modificándose el artículo cuarto de los estatutos reemplazándolo por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO. La sociedad tendrá por objeto: a) la fabricación de gas; b) la explotación del servicio público de distribución de gas por red; c) el transporte, suministro y comercialización de gas y sus derivados, en cualquiera de sus estados; d) la prestación de otros servicios a terceros utilizando sus instalaciones, redes, equipos y activos en general; e) el diseño, desarrollo, financiamiento y/o instalación de proyectos de energía de eficiencia energética, cogeneración



y/o aprovechamiento de energías renovables. Asimismo, la producción y comercialización de dichas energías; f) la venta, mantenimiento y/o arriendo de artefactos e instalaciones relacionadas con la venta de gas; y g) la prestación de servicios de comisionista en la venta, mantenimiento y/o arriendo de artefactos e instalaciones relacionados con el gas. La sociedad podrá desarrollar su objeto social en forma directa o a través de sociedades de personas o de capital." Demás acuerdos constan en acta y escritura extractada.- Santiago, 04 de enero de 2024.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 11420 número 9401 del año 1994.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.746

Miércoles 10 de Enero de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2434773

EXTRACTO

ANTONIETA MARINA ROJAS PONTIGO, Abogada, Notario Suplente de Evaldo Daniel Rehbein Utreras, abogado, Notario Público Titular de la 29° Notaría de Santiago, con oficio en, con oficio en Enrique Mac Iver doscientos veinticinco, piso tres, oficina trescientos dos, Santiago, certifico que con fecha 02 de enero de 2024, bajo el repertorio 31-24, se redujo, ante mí, escritura pública del acta de la junta extraordinaria de accionistas de Metrogas S.A. (la "Sociedad"), celebrada ante mí con fecha 27 de diciembre de 2023, en la cuál se acordó aprobar la modificación del objeto de la sociedad, modificándose el artículo cuarto de los estatutos reemplazándolo por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO. La sociedad tendrá por objeto: a) la fabricación de gas; b) la explotación del servicio público de distribución de gas por red; c) el transporte, suministro y comercialización de gas y sus derivados, en cualquiera de sus estados; d) la prestación de otros servicios a terceros utilizando sus instalaciones, redes, equipos y activos en general; e) el diseño, desarrollo, financiamiento y/o instalación de proyectos de energía de eficiencia energética, cogeneración y/o aprovechamiento de energías renovables. Asimismo, la producción y comercialización de dichas energías; f) la venta, mantenimiento y/o arriendo de artefactos e instalaciones relacionadas con la venta de gas; y g) la prestación de servicios de comisionista en la venta, mantenimiento y/o arriendo de artefactos e instalaciones relacionados con el gas. La sociedad podrá desarrollar su objeto social en forma directa o a través de sociedades de personas o de capital." Demás acuerdos constan en acta y escritura extractada.- Santiago, 04 de enero de 2024.

CERTIFICO: Que el documento que antecede fue Protocolizado en el Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al 1er bimestre del año 2024, bajo el N° 62 Rep. N° 162. Santiago 10 ENE 2024



CVE 2434773

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

